



CIG.13.31.01 -00170

Armenia, 28 de abril de 2022

Doctor
JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA
Secretario Administrativo
Gobernación del Quindío
La Ciudad

ASUNTO: Auditoria Interna N° 003 vigencia 2022- Fondo Fijo Caja Menor

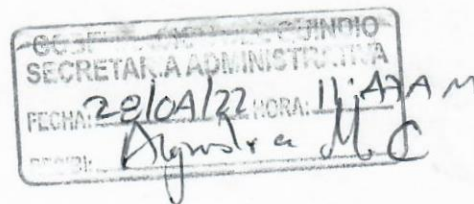
Cordial Saludo Dr. JOHAN SEBASTIAN

La Oficina de Control Interno del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestro roles **ENFOQUE HACIA LA PREVENCION y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en cumplimiento del plan de auditorías internas aprobada en el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022; procede en practicar Auditoria Interna al Fondo Fijo de Caja Menor el cual involucra una revisión a la normatividad, funcionamiento y debida aplicación (Anexo a este oficio el Plan de Auditoria N° 003 de la Vigencia 2022)

Inicio de la Auditoría Interna: Abril 28 de 2022
Hora: 10:00 a.m.

Lista de chequeo:


- Caracterización
- Actos Administrativos
- Normatividad
- Aplicación del fondo
- Seguimiento y Evaluación de los soportes.



La información que se requiera en el transcurso de la auditoria debe allegarse en forma física o digital al correo Institucional: controlinterno@quindio.gov.co


Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Proyectó: Equipo Audito OCIG.-
Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 4

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría N° 003	Fecha	Día	Mes	Año
			28	04	2022

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoría:	Nohelva Gutierrez Ninco
Equipo Auditor:	Angélica M. Zuluaga, Jenny Marcela García, Luis Fernando Quiceno, Carlos H. Castrillón, Rodolfo Rey Díaz, Andrea Chacón Mellizo, Hernán Gallego Cano, Luz Helena Vargas, Isabel Cristina Carvajal y Nohelva Gutierrez N.
Objetivo:	Practicar auditoría interna al proceso Administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor
Alcance:	<p>En cumplimiento al Plan de Auditoría aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022 y , actuando de conformidad con su ROL de EVALUACION Y SEGUIMIENTO, la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de sus funciones, programa la Auditoría N° 003 al Fondo Fijo de Caja de la Gobernación del departamento del Quindío.</p> <p>Dentro del desarrollo de esta Auditoría se llevó a través de una lista de chequeo para verificarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización • Actos Administrativos • Normatividad • Aplicación del fondo • Seguimiento y Evaluación de los soportes
Metodología:	<p>La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos:</p> <p>Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales, inspección de documentos, análisis de los procedimientos y soportes.</p> <p>Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será presentado al proceso auditado.</p> <p>Posteriormente se realiza cierre de la auditoría con el informe final.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 4

Justificación:	<p>La OCIG, en su ROL de EVALUACION Y SEGUIMIENTO y en el marco de sus funciones; desarrolla actividades de aseguramiento y consulta que realiza el equipo de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de la Gobernación del departamento del Quindío.</p>
Recursos necesarios:	<p>Recursos Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la entidad, con el fin de recopilar las evidencias y el informe final, producto de esta Auditoría.</p> <p>Recursos Documentales: Documentos y soportes que aporte la Secretaría Administrativa con ocasión de evidenciar el cabal cumplimiento de la Auditoría programada.</p> <p>Recursos Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y de la secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío.</p>
Documentos de referencia:	<p>Facultades de Auditar otorgadas a la OCIG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 269 de la constitución Política de Colombia • Ley 87/1993 – Decreto 1537/2001 • Decreto 648/2017; Ley 1474/2011 • Decreto 2768 de 2012. Po el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores. • Decreto 943/2014; Ley 1753/2015 • Decreto 1499/2017. Guía de Auditoría de la Función Pública. • Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional • Procedimiento Código: P-SAD-37. Manejo de Caja Menor Versión: 09 Fecha: 15/09/202- Página 3 de 9. • Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. • Ordenanza 018 del 1º de diciembre del 2021 “por medio de la cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”. Y la • Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022” Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2022.



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 3 de 4

Fecha de iniciación:

28 de abril de 2022

Fecha de terminación:

18 de mayo de 2022

AGENDA DE AUDITORÍA

	<u>Caracterización</u> Validar en el proceso de la secretaria Administrativa, a través de la Coordinación del subproceso del Hacer Gestión de los recursos físicos, la caracterización y los procedimientos a través se direcciona el manejo de este recurso.	Equipo Auditor	
	<u>Actos Administrativos</u> Evidenciar el Acto administrativo con el cual se implementó el manejo del fondo fijo de Caja menor.	Equipo Auditor	
	<u>Normatividad</u> Relacionar los decretos y resoluciones adoptados por el departamento del Quindío, en torno al manejo del fondo fijo de caja menor	Equipo Auditor	
	<u>Aplicación del fondo</u> Evidenciar documentos soportes que respalden desde la creación el buen manejo con los requisitos correspondientes de Ley; tales como: Facturas, RUT, Pólizas entre otros.	Equipo Auditor	
	<u>Seguimiento y Evaluación de los soportes</u> Validar los resultados e informar a través de la matriz de calificación observaciones o hallazgos positivos o propuestas de mejora.	Equipo Auditor	
	<u>Arqueo Caja Menor</u> Proceder con el conteo físico de acuerdo al formato dispuesto por el DAFP.	Equipo Auditor	



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 4 de 4

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder	
Nohelva Gutiérrez Ninco	Coordinador Auditoría	
Angélica M. Zuluaga Lozano	Auditor Contratista OCIG	
Jenny Marcela García	Auditor Contratista OCIG	
Luis Fernando Quiceno B.	Auditor Contratista OCIG	
Carlos H. Castrillón Girón	Auditor Contratista OCIG	
Rodolfo Rey Díaz	Auditor Contratista OCIG	
Andrea Chacón Mellizo	Auditor Contratista OCIG	
Hernán Gallego Cano	Auditor Contratista OCIG	
Luz Helena Vargas Pérez	Auditor Contratista OCIG	
Isabel Cristina Carvajal	Auditor Contratista OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



CIG - 13.31.01 -00271

Armenia, 30 de junio de 2022

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 FECHA: 1-07-22 HORA: 9:43 am
 RECIBI: ANGELA COVEA

Doctor
JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA
 Secretario administrativo
 Gobernación del Quindío
 La Ciudad

Asunto.: Remisión Informe Final de la Auditoria Interna N°3 - Fondo Fijo Caja Menor

Cordial saludo Dr. Johan Sebastián;

De manera muy respetuosa nos permitimos remitir Informe final de la Auditoria Interna N° 3 practicada del Fondo Fijo de Caja Menor en la Secretaría administrativa, a fin de fortalecer y asegurar la gestión a través de la revisión y verificación sobre las acciones relacionadas con el procedimiento del manejo del fondo.

Atentamente;

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe Final de Auditoria Interna
 Proyecto: Nohelva gutierrez Ninco
 Equipo auditor- OCIG
 Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos



FORMATO

Código: F-CIG-02


Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 10

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Informe final Auditoría Interna al proceso Administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor. Auditoría N°03 del plan Anual de Auditoría vigencia 2022	FECHA DE ELABORACIÓN: 30-Junio -2022
DESTINATARIO: JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA Secretario Administrativo	DIRECTIVO RESPONSABLE: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS Jefe Oficina de Control interno de Gestión
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Practicar auditoría interna al proceso Administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor de la Gobernación del departamento del Quindío, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente respaldadas, que los registros sean oportunos y adecuados y verificar los saldos a la fecha del arqueo.	
ALCANCE: En cumplimiento al Plan de Auditoría aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022 y , actuando de conformidad con su ROL de EVALUACION Y SEGUIMIENTO , la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de sus funciones, programa la Auditoria N° 003 al Fondo Fijo de Caja de la Gobernación del departamento del Quindío. Dentro del desarrollo de esta Auditoria se llevó a través de una lista de chequeo para verificarse: <ul style="list-style-type: none">• Caracterización• Actos Administrativos• Normatividad• Aplicación del fondo• Seguimiento y Evaluación de los soportes	
METODOLOGÍA: La presente auditoria se desarrolla con apoyo de varios instrumentos: Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales, inspección de documentos, análisis de los procedimientos y soportes. Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será presentado al proceso auditado. Posteriormente se realiza cierre de la auditoría con el informe final.	
PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS: En el desarrollo de la auditoría, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron	

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 2 de 10

evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", para lo cual se llevó a cabo el Arqueo de Caja Menor a la secretaría Administrativa con la líder del proceso y profesional especializada, encargada del manejo de la Caja Menor.

Se realizó la verificación del total de egresos efectuados y respectivos reembolsos a la Caja Menor, efectuados en la vigencia 2022, con corte al 29 de abril, con su documentación soporte, en los que se identificaron fortalezas y debilidades del manejo de los recursos, además de establecer observaciones que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales. Igualmente se verifican los documentos soportes de la constitución y cumplimiento de la normatividad vigente.

Antecedentes:

Mediante Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022 se constituyó el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, asignando una cuantía mensual de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000,00), los cuales se distribuirán así: \$27.000.000,00 a la Caja de Armenia y \$10.000.000,00 a la caja de la casa delegada en Bogotá. Así mismo de conformidad con el manual de funciones se designó como administrador y responsable de la caja menor a la Profesional Universitaria Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.437, previa constitución de la póliza de manejo N° 3000507 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 18-09-2021 hasta el 25-09-2022.

El día 18 de abril de 2022 Mediante Resolución N° 002734 reasigna transitoriamente el manejo del Fondo Fijo de Caja Menor a la señora Erika Yiseth García Cubillos, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.097.401.033 profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría Administrativa.

Observaciones:


De igual forma, La Oficina de Control Interno de Gestión dio a conocer en el informe final de la Auditoría N° 04 de la vigencia 2021, cuatro (4) observaciones encontradas e insta a suscribir el plan de mejoramiento, orientado a efectuar los ajustes de calidad y procedimiento.

- No.1: Formato actualizado
- No.2: Actualización del manual de manejo de caja menor
- No.3: Actualización del Formatos comprobante de Egreso
- No.4: Periodicidad de Back up- control

La Oficina de Control Interno de Gestión, una vez realiza seguimiento a las acciones de mejora aportadas por la Secretaría Administrativa con ocasión de la Auditoría interna N° 4 de 2021 Fondo Fijo de Caja Menor, verifica los procesos y realizar el cierre de las observaciones y confirma la implementación de las acciones propuestas y su efectividad.

• Caracterización

El fondo fijo de caja menor, se valida en el proceso de la secretaria Administrativa, a través de la Coordinación del subproceso del Hacer Gestión de los recursos físicos y cuenta con procedimiento de calidad P-SAD-37 versión 10 actualizado el 25 de marzo de 2022 y conteniente en 12 folios, donde especifica el manejo de la misma.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 3 de 10

• **Actos Administrativos**

Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2022" asignando una cuantía mensual de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000,00), los cuales se distribuirán así: \$27.000.000,00 a la Caja de Armenia y \$10.000.000,00 a la caja de la casa delegada en Bogotá. Así mismo de conformidad con el manual de funciones se designó como administrador y responsable de la caja menor a la Profesional Universitaria Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.437, previa constitución de la póliza de manejo N° 3000507 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 18-09-2021 hasta el 25-09-2022. Igualmente registra Los requisitos y prohibiciones para el manejo y ejecución del Fondo.

Resolución N° 002734 El día 18 de abril de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNA TRANSITORIAMENTE UNAS FUNCIONES" reasignando el manejo del Fondo Fijo de Caja Menor a la señora Erika Yiseth García Cubillos, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.097.401.033 profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría Administrativa, por el periodo comprendido del 18 de abril al 20 de mayo de 2022 o hasta que la señora Mónica Andrea Morales Betancourt se reincorpore nuevamente a sus funciones, después del disfrute de sus vacaciones.

• **Normatividad**

- Artículo 269 de la constitución Política de Colombia
- Ley 87/1993 – Decreto 1537/2001
- Decreto 648/2017; Ley 1474/2011
- Decreto 2768 de 2012. Po el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 943/2014; Ley 1753/2015
- Decreto 1499/2017. Guía de Auditoria de la Función Pública.
- Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional
- Procedimiento Código: P-SAD-37. Manejo de Caja Menor Versión: 09 Fecha: 15/09/202- Página 3 de 9.
- Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ordenanza 018 del 1° de diciembre del 2021 "por medio de la cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto". Y la
- Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022" Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2022.
- Resolución N°002734 del 18 de abril de 2022 "Por medio del cual se reasigna transitoriamente unas funciones.

• **Aplicación del fondo**

Se verifica con el procedimiento la aplicación del flujo grama, donde se evidencia desde su inicio la creación del fondo a través de acto administrativo, la constitución de la póliza adjunta, cuyo vencimiento va hasta el 25 de septiembre de esta anualidad.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 10

El dinero reposa en la cuenta corriente del banco de occidente No. 03119578-7 para armenia y cuenta de ahorros No.285058640 para la casa delegada en la ciudad de Bogotá, pero de manera física se mantiene en promedio mensual la suma de \$3.500.000, los cuales se encuentran salvaguardados en una caja de seguridad pequeña con llave y ésta a su vez se guarda en una caja fuerte con clave ubicada en la oficina dispuesta para el manejo del Fondo.

Los funcionarios muestran físicamente folder hasta el mes abril de 2022 con los documentación que soportan los pagos efectuados a través de la caja menor, de los cuales se han enviado a Tesorería los documentos originales, para su respectivo reembolso. Así mismo aportan archivo Excel con la relación de todos los pagos realizados

El equipo auditor revisa el proceso de manejo del Fondo Fijo de Caja Menor y evidencia la implementación del procedimiento plasmado en el formato P-SAD-37 publicado en la Intranet.

• **Seguimiento y Evaluación de los soportes**

1. El equipo auditor verifica los siguientes documentos:

- Gaceta N° 168 del 28 de Diciembre de 2021. Donde se publica la Resolución No. 07557 del 21 de diciembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021".
- Gaceta N°12 del 17 de enero de 2022. Donde se publica la Resolución No. 0301 del 17 de enero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2022"
- La Resolución N° 002734 del 18 de abril de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNAN TRANSITORIAMENTE UNAS FUNCIONES"
- Póliza N°3000507 del día 22 de septiembre de 2021 de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con vigencia hasta el día 25 de septiembre de 2022.
- Solicitud de certificado de disponibilidad y registro presupuestal del día 3 de mayo de 2022, para reembolso del Fondo Fijo de Caja Menor correspondiente al mes de marzo del mismo año.
- Ejecución por rubro de Caja Menor mes de abril (Casa Delegada)
- Saldo en la cuenta corriente del Banco de Occidente.
- Soporte de pagos realizados

2. El equipo Auditor revisa la información suministrada por los funcionarios responsables del fondo, verifica su registro en el archivo Excel y el cumplimiento de las resoluciones antes descritas.

3. Constitución Caja menor: Se constituyó el Fondo Fijo de Caja menor por un valor de \$37.000.000 para la vigencia 2022 con cargo al presupuesto de la presente vigencia, con las siguientes partidas:



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 10

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTO	CAJA ARMENIA	CAJA CASA DELEGADA
0304-2.1.2.02.01.004.05.02.06.01-20	Dispositivos periféricos de entrada (Teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)	1.500.000,00	0,00
0304-2.1.2.02.01.003.02.01.02.08-20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	2.500.000,00	1.000.000,00
0304-2.1.2.02.01.003.02.06.02.00-20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	2.000.000,00	700.000,00
0304-2.1.2.02.01.003.05.01.03.00-20	Tinta de impresión	1.000.000,00	700.000,00
0304-2.1.2.02.01.004.09.09.09.09-20	Productos metálicos n.c.p incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradora o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubierta de tñ.	4.000.000,00	700.000,00
0304-2.1.2.02.01.005.04.01.02.09-20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	5.000.000,00	700.000,00
0304-2.1.2.02.01.006.06.00.01.09-20	otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	-	1.500.000,00
0304-2.1.2.02.01.006.08.00.02.01-20	Servicios locales de mensajería nacional	500.000,00	500.000,00
0304-2.1.2.02.01.007.01.01.09.09-20	Otros servicios financieros n.c.p., excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	1.500.000,00	0,00
0304-2.1.2.02.01.008.05.09.09.09-20	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2.000.000,00	2.000.000,00
0304-2.1.2.02.01.009.07.09.09.00-20	Otros servicios diversos n.c.p.	7.000.000,00	2.200.000,00
SUB-TOTAL		27.000.000,00	10.000.000,00
GRAN TOTAL		37.000.000,00	

4. Arqueo Caja Menor: Siendo las 9:00 am del día 29 de abril de 2022 el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión se presentó ante la funcionaria Erika Yiseth García Cubillos, Responsable del manejo del Fondo Fijo de caja menor, asignada a la Secretaría administrativa de la Gobernación del Quindío, con el fin de proceder a realizar el arqueo de caja menor:

4.1. Se procede a realizar el conteo del dinero físico y se valida la existencia en billetes y monedas.

MONEDAS		
DENOMINACION	CANT	TOTAL
\$ 50	5	\$ 250
\$ 100	1	\$ 100
\$ 200	1	\$ 200
\$ 500		\$ 0
\$ 1.000	1	\$ 1.000
TOTAL MONEDAS		\$ 1.550

BILLETES		
DENOMINACION	CANT	TOTAL
\$ 2.000	5	\$ 10.000
\$ 5.000	1	\$ 5.000
\$10.000	39	\$ 390.000
\$ 20.000	10	\$ 200.000
\$ 50.000	72	\$ 3.600.000
TOTAL BILLETES		\$ 4.205.000



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 7 de 10

4.7. Consolidado

DETALLE	PARCIAL	VALOR
Disponible en caja Armenia		3.648.350,00
valor descuento		558.200,00
Disponible en caja Bogotá		9.053.350,00
Banco de Occidente		3.400.649,55
Pagos mes de marzo	Armenia	11.498.265,00
	Bogotá	571.200,00
Pagos mes de abril	Armenia	7.894.662,00
	Bogotá	375.450,00
TOTAL		37.000.126,55


Sobrante en caja \$ 126,55 de los cuales \$ 123,28 corresponden a rendimientos Banco de Occidente, quedando una diferencia por valor de \$ 3,27 para ajustar.

4.8 Resultado: En cumplimiento de los roles establecidos por la ley para realizar evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión verifica el cumplimiento del manejo de la caja menor asignada a la Secretaría Administrativa; para lo cual se revisaron los soportes y el manejo de los recursos, evidenciando lo siguiente:

- . La consolidación del Arqueo de Caja arroja una diferencia de 3,27 producto de redondeos por pagos
- . Revisados los soportes pagos efectuados, se verifica el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar el desembolso.
- . El efectivo correspondiente a descuentos realizados (\$558.200) durante el mes de marzo, reposa en la caja, en un sobre independiente, debido al daño en la Impresora de estampillas de la tesorería Departamental.

El ARTÍCULO 5° del Decreto 2768 de 2012. Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores. *Destinación.* El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

Dentro de los soportes de gastos efectuados durante el mes de abril se encontraron cinco (5) facturas que por el concepto se deben justificar el carácter de urgente.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 8 de 10

Nº factura	Fecha	Concepto	valor
18	01/04/2022	Servicio de lavado de 8 faldones	620.000,00
220	18/04/2022	Servicio de Restaurante (35 almuerzos)	837.000,00
Cta. CDC 5	29/04/2022	Servicio de refrigerios y almuerzos	550.000,00
53	29/04/2022	Servicio de lavado de 12 faldones	930.000,00
FE1104	29/04/2022	Servicio de restaurante(día de la secretaria)	990.000,00
TOTAL			3.927.000,00

-EI ARTÍCULO SEXTO de la Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2022". Cada gasto de Caja menor, no podrá exceder en ningún caso de quince por ciento (15%) diario del monto total mensual establecido para cada rubro presupuestal asignado en la presente Resolución. Se observa un error de digitación cuando expresa 15% diario del monto mensual, lo que hace que al calcular los toques de gastos se reduzcan excesivamente.


CONCLUSIONES

FORTALEZAS:

- El manejo del fondo fijo de caja menor, cumple con el procedimiento registrado a través del documento de calidad P-SAD-37
- El manejo del Fondo Fijo de Caja Menor se encuentra amparado mediante póliza de anejo global de manejo sector Oficial N° 3000507 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cuya vigencia se estableció entre el 18 de septiembre de 2021 y el 25 de setiembre de 2022
- El porcentaje de uso de los recursos a la fecha del arqueo no supera el 70% máximo permitido, de acuerdo a la resolución N°00301 y el decreto 2768 relacionado con el Manejo y control de cajas menores
- Compras se encuentran debidamente soportadas con documentos idóneos.
- Se observa adecuado cálculo de retenciones y descuento de estampillas
- Adecuada seguridad física del dinero

DEBILIDADES:

- Se debe tener claridad acerca de los gastos de carácter urgente de acuerdo a las normas establecidas para el manejo de caja menor.
- El cálculo del 15% para no exceder el monto del gasto presenta inconveniente, debido a la redacción del artículo sexto de la Resolución 301 del 17 de enero de 2022 (15% diario del monto

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 9 de 10

total mensual establecido para cada rubro presupuestal asignado en la presente Resolución.

- El daño de la impresora de estampillas, hace que los dineros descontados por este concepto se represe en el Fondo Fijo de Caja Menor.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:

En términos generales, el equipo auditor manifiesta que la operación de la caja menor que opera en la secretaría administrativa al servicio de la Gobernación del Quindío es conforme a Ley y no se evidenciaron hechos, ni riesgos que ameriten denuncia o traslados a órganos de control.

Finalmente, se insta a la secretaria administrativa para que efectuó los ajustes pertinentes con respecto a las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

Observación Administrativa No.1: Pagos efectuados que no se consideran urgentes en el manejo de la caja menor. Dentro de los soportes de gastos efectuados durante el mes de abril se encontraron cinco facturas que por el concepto no corresponde a erogaciones de carácter de urgente.

Criterio: Artículo 5º Decreto 2768 de 2012 Decreto 2768 de 2012. "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores"


Causa: disminución de los recursos del fondo de caja

Efecto: No contar con recursos suficientes para cubrir aquellos gastos inaplazables, eventuales e imprescindibles (de carácter urgente), que requieren pago inmediato, para lo cual fue constituido el Fondo fijo de Caja Menor.

Observación Administrativa N°2: Error al determinar el límite de gasto por rubro del Fondo Fijo de Caja Menor. Al revisar que las facturas canceladas no superen el 15 % de los rubros de caja menor, se observa que el artículo hace referencia al 15 % **diario** del monto total mensual establecido para cada rubro presupuestal asignado.

Criterio: Artículo Sexto de la Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022

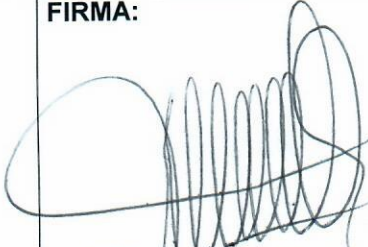
ARTÍCULO SEXTO: Cada gasto de Caja Menor, no podrá exceder en ningún caso del quince por ciento (15%) diario del monto total mensual establecido para cada rubro presupuestal asignado en la presente Resolución.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017 Página 10 de 10

Causa: Al realizar el Cálculo del valor límite por factura respecto al rubro presupuestal afectado, se reduce considerablemente el valor que se establece como máximo, debido a la palabra diario incluida en el artículo.

Efectos: incumplimiento del artículo sexto de la Resolución N° 00301 del 17 de enero de 2022.

FIRMA:



JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó: Nohelva Gutierrez Ninco.
 Equipo Auditor - OCIG



ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina